ANEXO PRECEPTIVO SEGÚN ARTÍCULO 168 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE HACIENDAS LOCALES RELATIVO A CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

El artículo 168.1 f) del texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su redacción dada por la disposición final Primera del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, establece como obligación, para la aprobación de los presupuestos de las Administraciones Locales, la inclusión, entre otros, de un Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social,

> ***Art. 168, 1 TRLRHL**, "**El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación: …. f)** Anexo con información relativa a los **convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social**, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursosdel sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local[1]."*

Primero.- De acuerdo con la información suministrada por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia y la Delegación de Centros Sociales, Mayores y Juventud, los convenios que la Diputación Provincial de Granada tiene suscritos con la Comunidad Autónoma de Andalucía son los que a continuación se señalan, con especificación, de acuerdo con lo prevenido en el citado art. 168.1 f), de las cuantías que se recogen en el proyecto de Presupuesto correspondiente al

[1] El artículo 57 bis LBRL fue declarado inconstitucional y nulo por Sentencia del TC 41/2016, de 3 demarzo.

C/Periodista Barrios Talavera, 1. 18071 Granada Tlf.: 958 24 77 83 Fax: 958 24 79 47 economía@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	BogxucJEFwZDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Victoria Burgos Civantos - Técnico Superior de Gestion Presupuestaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/11/2023 13:19:54
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

ejercicio de 2024 en relación a las obligaciones de pago (Créditos iniciales asociados a la ejecución de los convenios de referencia) y de los derechos que se deben reconocer (Previsiones contenidas en el estado de ingresos por los conceptos asociados a la ejecución de los referidos convenios) en el ejercicio 2024:

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

CONVENIO	Obligaciones 2024/Aplicaciones		Derechos 2024/Conceptos	
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN	1.469.090,00 €	Subprograma 131.23114	710.448,00 €	131.45006
CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEGRANADA EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICO FAMILIARES (01/08/2023)	822.043,00 €	131.23112.46202	822.043,00 €	131.45009
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA LA PRESTACIÓNDEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LAS PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y SE LES HAYA PRESCRITO DICHO SERVICIO EN EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN (06/09/2023)	97.981.570,70 €	Subprograma 131.23116	94.498.086,00 €	131.45008
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES (JGL 23/11/2023)	2.129.734,51 €	Subprograma 23104 y 23117	993.000,00 €	132.45003
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES (11/10/2023)	78.624,00 €	Subprograma 221.23142	78.624,00 €	221.45002

C/Periodista Barrios Talavera, 1. 18071 Granada Tlf.: 958 24 77 83 Fax: 958 24 79 47 economía@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	BogxucJEFwZDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Victoria Burgos Civantos - Técnico Superior de Gestion Presupuestaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/11/2023 13:19:54
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES, MAYORES Y JUVENTUD

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL DESARROLLOCONJUNTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN RÉGIMEN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO RESIDENCIAL LA MILAGROSA (29/09/2023)	7.287.316,40 €	Centro 181. Subprograma 23131, 23132, 23133 + distribución de créditos del centro 184	1.042.695,50 €	181.45004
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN RÉGIMEN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO RESIDENCIAL RODRÍGUEZ PENALVA. (29/09/2023)	7.237.151,84 €	Centro 182. Subprograma 23106, 23121, 23122, 23131, 23132 y 23133	2.370.328,25 €	182.45004
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN RÉGIMEN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA RESIDENCIA REINA SOFÍA (23/11/2023)	10.392.564,47 €	Centro 183. Subprograma 23131, 23133 y 23134 + distribución de créditos del centro 184	4.169.289,15 €	183.45004
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA CON TERAPÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. (29/09/2023)	1.465.023,64 €	Centro 186. Subprograma 23132 y 23133 + distribución de créditos del centro 184	367.166,40 €	186.45007

C/Periodista Barrios Talavera, 1. 18071 Granada Tlf.: 958 24 77 83 Fax: 958 24 79 47 economía@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	BogxucJEFwZDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Victoria Burgos Civantos - Técnico Superior de Gestion Presupuestaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/11/2023 13:19:54
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

Segundo.- Información relativa a las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores con indicación de la aplicación presupuestaria de gastos o del concepto económico de ingresos (situación a fecha de suscripción del presente anexo):

Tras consultar la contabilidad, se observa que no existen obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados relativos a las citadas aplicaciones, siendo los derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios anteriores los que se detallan a continuación:

Eje.	Org.	Eco.	Descripción	Derechos Pendientes Cobro
1991	3	45008	J.ANDALUCIA: LEY DEPENDENCIA	88.406,29
2003	3	45004	J.ANDALUCIA-CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	50.692,31
2004	3	45004	J.ANDALUCIA:CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	24.218,78
2005	3	45004	J.ANDALUCIA-CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	129.163,23
2006	3	45004	J.ANDALUCIA-CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	177.323,87
2012	134	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	10.225,68
2012	135	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	63.984,45
2012	135	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	6.558,70
2013	181	45004	J.ANDALUCIA: CONV.PLAZAS ASSDA-LA MILAGROSA	5.052,07
2014	182	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	9.789,71
2018	183	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	276,81
2018	186	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	1.803,63
2019	186	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	2.325,00
2021	186	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	46.812,87
2022	186	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	22.776,61

C/Periodista Barrios Talavera, 1. 18071 Granada Tlf.: 958 24 77 83 Fax: 958 24 79 47 economía@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	BogxucJEFwZDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Victoria Burgos Civantos - Técnico Superior de Gestion Presupuestaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/11/2023 13:19:54
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

Con relación a los importes contenidos en materia de gastos (Obligaciones de pago) conviene indicar que, por lo que se refiere a los Convenios suscritos en materia de atención residencial y estancia diurna con terapia ocupacional, ha sido necesario realizar un cálculo estimativo sobre el total de los créditos contenidos en el proyecto de Presupuesto de 2024 sobre el criterio de que no todas las plazas correspondientes a los centros residenciales afectados son las que se hayan contenidas en el objeto de los convenios, es decir, Diputación Provincial de Granada presenta una oferta de plazas asistenciales superior a las concertadas con la Junta de Andalucía. Se acompaña tabla comprensiva de los criterios proporcionales aplicados para la determinación de los importes.

C G	Subprog	Descripcion_Propuesta	2.024
	Total 23131	SUBPROGRAMA ASISTENCIAL	4.123.755,00
	Total 23132	SUBPROGRAMA OCUPACIONAL	216.797,80
	Total 23133	SUBPROGRAMA DE OCIO	103.188,50
Total 181		**Residencia La Milagrosa**	**4.443.741,30**
	Total 23106	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	1.713.848,00
	Total 23121	GESTIÓN DE ALIMENTACIÓN	991.371,00
	Total 23122	LAVADO, PLANCHADO Y DISTRIBUCIÓN DEVESTUARIO	488.621,20
	Total 23131	SUBPROGRAMA ASISTENCIAL	3.921.766,00
	Total 23132	SUBPROGRAMA OCUPACIONAL	27.979,70
	Total 23133	SUBPROGRAMA DE OCIO	93.565,94
Total 182		**Residencia Rodríguez Penalva**	**7.237.151,84**
	Total 23131	SUBPROGRAMA ASISTENCIAL	5.818.705,00
	Total 23133	SUBPROGRAMA DE OCIO	180.201,90
	Total 23134	SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN	338.387,30
Total 183		**Centro Psicopedagógico Reina Sofía**	**6.337.294,20**
	Total 23101	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN CC.SS. DE ARMILLA	3.350.839,00
	Total 23121	GESTIÓN DE ALIMENTACIÓN	2.580.991,00
	Total 23122	LAVADO, PLANCHADO Y DISTRIBUCIÓN DE VESTUARIO	1.185.065,00
	Total 23123	ADQUISICIÓN Y GESTIÓN DE VESTUARIO DE USUARIOS	353.615,50
Total 184		**CC.SS. De Armilla**	**7.470.510,50**
	Total 23132	SUBPROGRAMA OCUPACIONAL	736.554,80
	Total 23133	SUBPROGRAMA DE OCIO	156.803,70
Total 186		**Centro de día Ocupacional Reina Sofía**	**893.358,50**

C/Periodista Barrios Talavera, 1. 18071 Granada Tlf.: 958 24 77 83 Fax: 958 24 79 47 economía@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	BogxucJEFwZDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Victoria Burgos Civantos - Técnico Superior de Gestion Presupuestaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/11/2023 13:19:54
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

Centro	Nº plazas	Plazas conveniadas	% plazas convenio	Coste centro	Distrib 184
Residencia La Milagrosa	120	49	40,82%	4.443.741,30	2.843.575,10
Centro Psicopedagógico Reina Sofía	121	112	92,56%	6.337.294,20	4.055.270,27
Centro de día Ocupacional Reina Sofía	140	40	28,57%	893.358,50	571.665,14
Residencia Rodríguez Penalva	99	97	97,98%	7.237.151,84	

Granada, a la fecha de firma electrónica

C/Periodista Barrios Talavera, 1. 18071 Granada Tlf.: 958 24 77 83 Fax: 958 24 79 47 economía@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	BogxucJEFwZDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Victoria Burgos Civantos - Técnico Superior de Gestion Presupuestaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/11/2023 13:19:54
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		